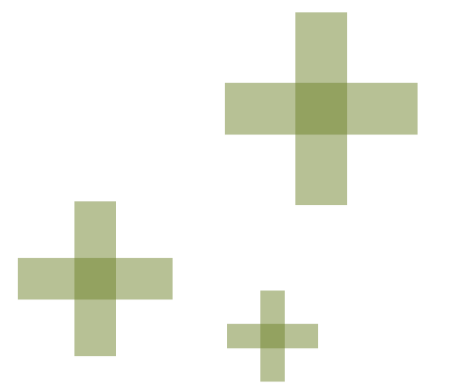


Prórroga



Cada estudiante puede optar por la prórroga una única vez.

Artículo 29 del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario.



Para optar por la prórroga, es importante:



La población estudiantil de grado, con matrícula de 300 horas debe haber cumplido al menos 200 horas. El tiempo máximo de prórroga es de 4 meses.



La población estudiantil de pregrado, con matrícula de 150 horas debe haber cumplido al menos 100 horas. El tiempo máximo de prórroga es de 2 meses.

Para realizar el trámite:



1.

La persona estudiante realiza la solicitud formal a la coordinación del proyecto, la cual debe incluir la justificación respectiva, así como el cronograma de actividades que garantice el cumplimiento de las horas restantes en el plazo establecido.

2.

La solicitud es valorada por la coordinación del proyecto quien conoce el detalle de las circunstancias que mediaron en la ejecución de las actividades, y por lo tanto, es quien puede aplicar criterios de equidad, razonabilidad y proporcionalidad para la toma de decisiones.

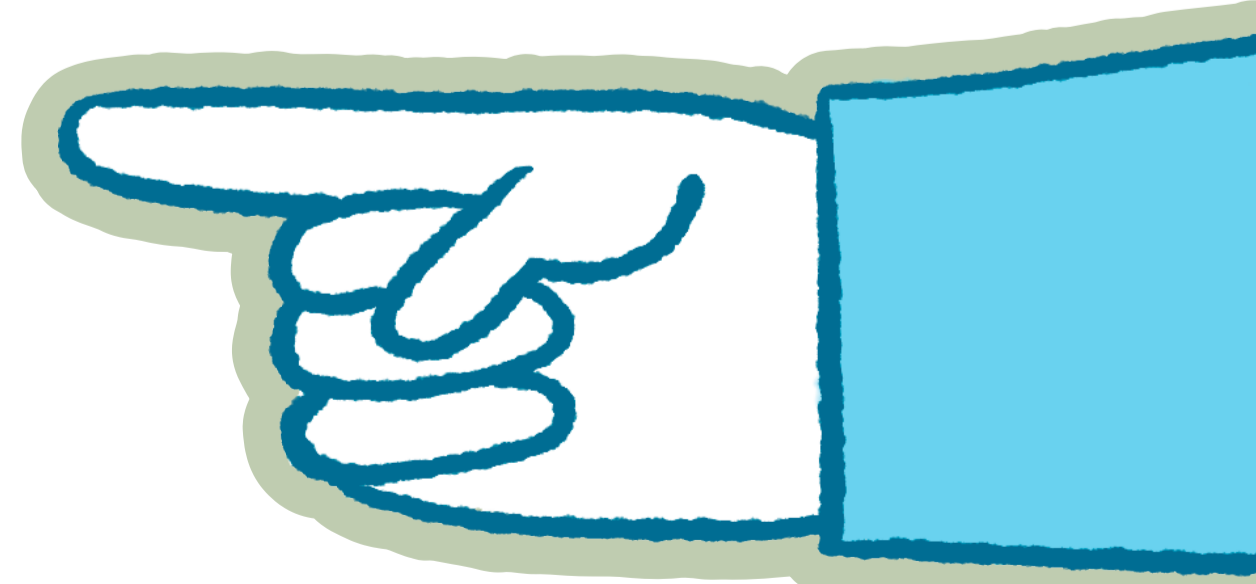
3.

Una vez que la persona coordinadora del proyecto realiza las valoraciones correspondientes, remite con su aval la solicitud de prórroga, mediante oficio, para ratificación de la VAS.

4.

La VAS notifica la aprobación de la prórroga mediante correo institucional.

[Ejemplo de solicitud de prórroga aquí](#)



Para mayor información comunicarse al 2511-6227 o al correo electrónico: estudiantilestcu.vas@ucr.ac.cr

UCR

VAS

Vicerrectoría de Acción Social

TCU

Trabajo Comunal Universitario